

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO
NORARIA DECIMO SEGUNDA

taio,

Nolivos

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

"INMOBILIARIA MADEIRA S.A."

CAPITAL ACTUAL:

00000000

Di 3 c

\$ 1.200,00

SC
6c

XX

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a trece de Noviembre del dos mil uno, ante mí el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, Doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, comparece: La señora ELIZABETH CHAVEZ DE GALLEGOS ANDA, de estado civil casada, a nombre y en representación de "INMOBILIARIA MADEIRA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

Opubda me diante Resolución N° 05.A.I.I. 1548 de fecha 25 de abril 2005, dada por la Superintendencia de Cus. Quito, a 24 de mayo de 2005. El Notario,

públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA MADEIRA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece la señora ELIZABETH CHAVEZ DE GALLEGOS ANDA, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA MADEIRA S.A.", debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nativos Maldonado, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A.", la misma que fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y uno guión uno guión uno guión mil ochocientos setenta y dos de fecha treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el siete de noviembre del mismo año, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de dos millones de sucres. b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón Quito Doctor Jaime Nativos Maldonado, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno tres mil trescientos ocho, debidamente inscrita en el correspondiente Registro

Quito.

Señora
ELIZABETH
I. 1
presen

De mi

En J
INMOE
resolv
pe
leg
atribu

El Rep
la Cor
Escrit
Cantón
septie
marcar
cor.

PT/
EXA/
la

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO
NORARIA DECIMO SEGUNDA

Mercantil el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se
umento el capital de la Compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A." de dos
millones de sucres, a cinco millones de sucres. c) La Junta General Universal
y Extraordinaria de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA MADEIRA
S.A.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el veinte de junio del dos
mil uno, con presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad
resolvió aumentar el capital de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES
AMERICANOS, UN MIL DOSCIENTOS DOLAES AMERICANOS, y
consecuentemente reformar los estatutos. TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora Elizabeth Chávez de
Gallegos Anda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
la compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A.", dando cumplimiento a las
resoluciones adoptadas en Junta General, declara: a) Que aumenta el capital
social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS a UN MIL
DOSCIENTOS dólares americanos en numerario; b) Que se reforma el
artículo tercero de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO
TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN
MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA dividido en mil doscientas participaciones de un dólar cada
una, numeradas del cero cero uno al mil doscientas inclusive". Por cuanto el
detalle de estas resoluciones consta en el acta de sesión extraordinaria y
universal de la Junta General de Accionistas efectuada el día veinte de junio
del dos mil uno solicitan al señor Notario se la protocolice como habilitante el
acta de dicha Junta. CUARTA.- DECLARACION.- La señora ELIZABETH

CHAVEZ DE GALLEGOS ANDA, a nombre y en representación de la compañía, declara que el aumento de capital social se paga en numerario, e igualmente que los accionistas que no intervienen en el presente aumento de capital han renunciado a su derecho preferente que les otorga la Ley, para suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual, y que con el aporte realizado por el Ing. ELIAS GALLEGOS ANDA OCHOA en numerario se encuentra correctamente integrado el nuevo capital social de la Compañía.- El accionista que suscribe el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, y se han observado los preceptos legales pertinentes. QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizado el Doctor Mauricio Nolvos Espinosa, para que realice todos los trámites que sean necesarios hasta obtener la aprobación y registro, de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-


SRA. ELIZABETH CHAVEZ DE GALLEGOS



0005645

07 de noviembre del 2000

N O M B R A M I E N T O

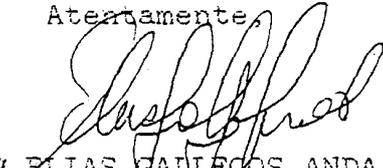
ELIZABETH ALEXANDRA CHAVEZ GUERRERO
C.I. 170536474-1
Gerente

En consideración:

La Junta Universal y Extraordinaria de la Compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A." en sesión efectuada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, por lo tanto ejercerá sus facultades y atribuciones que le confieren los estatutos.

Representante Legal de la compañía es el GERENTE GENERAL. La Compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el 17 de noviembre de 1991, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1991. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


FLORENCIO ELIAS GALLEGOS ANDA OCHOA
C.I. 170340737-4
PRESIDENTE

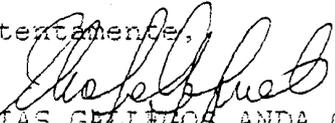
DECLARACION: Quito, 7 de noviembre del 2000. Yo, ELIZABETH ALEXANDRA CHAVEZ GUERRERO, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMOBILIARIA MADEIRA S.A." a partir de hoy.

Atentamente,


ELIZABETH ALEXANDRA CHAVEZ GUERRERO
C.I. 170536474-1
GERENTE GENERAL

DECLARACION: Quito, 7 de noviembre del 2000. Certifico que la señora ELIZABETH ALEXANDRA CHAVEZ GUERRERO aceptó el nombramiento que antecede.

Atentamente,


FLORENCIO ELIAS GALLEGOS ANDA OCHOA
C.I. 1703407344
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8757 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 14 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado por el interesado para este efecto y que acto seguido devolví el mismo.- La confiero en Quito, a trece de noviembre del año dos mil uno.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ACT
ACC
EFE

En C
Con
los
Sra
de C
dom
de
com
trat

AU
LA

Pre
ELI
ciel
for

Los

1.-
2.-
3.-

1.
vi
A
a
ir
s
e
r
c
l

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MADEIRA S.A."
EFECTUADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL 2001.-**

En Quito, a los 20 días del mes de Junio del 2001, a las 12 horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Rafael León Larrea 1114 y González Suárez, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Jaime Chavez Estrella, Dra. Mónica Chavez Guerrero, Sra. Piedad Ochoa de Gallegos, Elías Gallegos Anda Ochoa, y Sra. Elizabeth Chavez de Gallegos, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida. Por lo tanto resuelve por unanimidad constituirse en junta universal para tratar los siguientes puntos.

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL PARA CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

Preside la sesión el Ing. ELIAS GALLEGOS, y actúa como Secretaria la Sra. ELIZABETH CHAVEZ. La secretaria constata el quórum, y certifica la presencia del cien por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente.

Los accionistas por unanimidad, acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Cambio del valor de las acciones.
- 3.- Reforma de Estatutos.

1.- La Gerente, Sra. Elizabeth Chavez de Gallegos, explica que la Ley de Compañías vigente, obliga a mantener un capital social mínimo de \$ 800, para las Compañías Anónimas, y que el capital Suscrito y pagado de Inmobiliaria Madeira S.A. es de \$ 200, además informa que debido a la reactivación del sector de la construcción, se necesita invertir mas en el desarrollo de la Compañía, por lo que propone se aumente el capital social en \$2.000. Luego interviene la señora Piedad de Gallegos, quien expresa que entiende esa necesidad pero que en los 4 años que ha sido accionista no ha tenido una rentabilidad aceptable, por lo que no estaría interesada en suscribir un aumento de capital, y propone que más bien se le proponga este aumento a alguna persona que se desenvuelva en el sector de la construcción, para quien el nombre de Inmobiliaria Madeira S.A. le podría ser interesante. El Dr. Jaime Chavez y la Dra. Mónica Chavez se expresan en términos similares. Toma la palabra el Ing. Elías Gallegos quien dice que estaría interesado en suscribir el aumento de capital, pero solo en la cantidad de \$1.000, por lo que propone que se apruebe el aumento de capital en la cantidad de \$1.000 para ser suscrita y pagada por él, mas la cantidad que los demás accionistas estén dispuestos a suscribir. Los demás accionistas presentes dice que no suscribirán el aumento de capital, y que renuncian al derecho preferente para la suscripción del mismo. Con estos antecedentes se propone aumentar el capital social en \$1.000, para que el capital social quede establecido en \$ 1.200. Toma la palabra la Sra. Elizabeth Chavez, Gerente General de la Compañía, quien explica que para agilizar el trámite de

aumento de capital, la forma de pago debería ser en efectivo. El Ing. Elias Gallegos propone que se fije un plazo de 90 días para el pago del aumento de capital.

Finalizada la intervención del Ing. Elías Gallegos, los accionistas deliberan y adoptan en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la Compañía de DOSCIENTOS a UN MIL DÓLARES AMERICANOS, es decir un incremento de UN MIL DÓLARES AMERICANOS, mediante aporte en numerario (dinero en efectivo) , ha cancelarse hasta el 28 de Agosto del 2001.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de Capital:

ACCIONISTA	C.INICIAL	AUMENTO NUMERARIO	C.ACTUAL
ELIZABETH CHAVEZ DE GALLEGOS	\$ 1,00	_____	\$ 1,00 0,00
ELIAS GALLEGOS ANDA OCHOA	\$ 41,00	\$ 1.000,00	\$ 1.041,00 50,70
MONICA CHAVEZ	\$ 60,00	_____	\$ 60,00 5,00
JAIME CHAVEZ ES- TRELLA	\$ 59,00	_____	\$ 59,00 4,20
PIEDAD OCHOA DE GALLEGOS ANDA	\$ 39,00	_____	\$ 39,00 3,20
TOTALES	\$ 200,00	\$1.000,00	\$ 1.200,00 100,00

TERCERA.- Reforma él artículo tercero de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es un mil doscientos dólares americanos divididos en un mil doscientas acciones de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero uno al mil doscientos inclusive.

CUARTA.-Se autoriza al Representante Legal para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No existiendo mas puntos que tratar, el Presidente pide a la secretaria, que redacte el acta de la presente sesión, por lo cual concede un receso. Siendo las 15horas se da lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Para cor
Piedad (Gallego

JAIME

MONIC

PIEDA

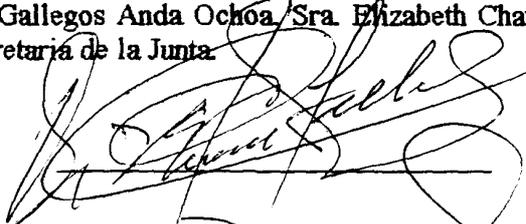
ELIAS

ELIZA

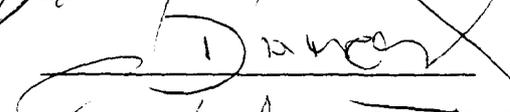
os
en
IL
ES
se

ancia firman: Dr. Jaime Chavez Estrella, Dra. Mónica Chavez Guerrero, Sra.
choa de Gallegos, Ing. Elías Gallegos Anda Ochoa, Sra. Elizabeth Chavez de
nien además firma como Secretaria de la Junta.

CHAVEZ ESTRELLA



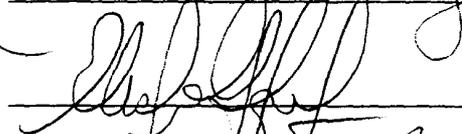
EA CHAVEZ GUERRERO



AD OCHOA DE GALLEGOS



AS GALLEGOS ANDA OCHOA



ZABETH CHAVEZ DE GALLEGOS



2
1
3
1

0005647

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170536474-1
 CHAVEZ GUERRERO ELIZABETH ALEXANDRA
 29 ENERO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 02 1 272 013
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 60

Elizbeth Chavez



EQUATORIANAAAAA V71447442
 CASADO FLORENCIO ELIAS CALLEGOS AND
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JAIME CHAVEZ
 ESPERANZA GUERRERO
 QUITO 30/10/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0096482



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

27/07/2000 17-00484 1705364741
 CHAVEZ GUERRERO ELIZABETH ALEX N° CEDULA

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA No. 50

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTA: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado. Confiero en Quito, a trece de noviembre del dos mil uno.-

El Notario Jaime Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mi y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y tres de diciembre de
dos mil cinco.-



J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



11/01/06

Con fecha 01 de MARZO de 2006
a Fe. 390 bajo número 457 del **REGISTRO**
MERCANTIL Tomo 137 de fecha **INSCRITA** la
PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 23 de ENERO de 2007
REGISTRO MERCANTIL



R. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO